

coras tocantes al servicio & S. M. bien y  
utilidad & esta republica á saber: el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup>  
Casto Leon & Salcedo, Regidor Decano & preeminencia  
& esta dha. ciudad que como tal regenta en ella  
la R.<sup>a</sup> Jurisdiccion ordinaria por ausencia del S.<sup>or</sup>  
Corregidor y los S.<sup>res</sup> D. Barolome Mateos, D.  
Andres Ferrer D. Pedro Jofe & Quiros, D. An-  
tonio Garcia Rubria D. Juan Maxiano Co-  
yatos, D. Barolome Navarro D. Valentin  
Berlinguero, Reg.<sup>te</sup> D. Pedro Garcia, D. Fran.<sup>co</sup> & Pe-  
raba Diputados del comun, D. Jines Hernandez,  
Procur.<sup>or</sup> Gen. D. Pedro Menchiron Personeros, y  
D. Agustini Nimenex, Jurado

Juram.<sup>to</sup>

Entraron en este Ayuntamiento los porteros  
& sala y juraron por Dios y á una cruz  
segun dho. haber citado á los S.<sup>res</sup> Capitulares  
Diputados del comun y Procuradores Gen.  
y Personeros en virtud & cedula mandada  
despachar p<sup>r</sup> el S.<sup>or</sup> Reg.<sup>te</sup> á fin de ver lo in-  
formado sobre la pretension de Juan de  
Vergara relativa á que se venda por aban-  
to el pan frances: un memorial & dho.  
Vergara insistiendo en la misma solicitud:  
y una orden al Consejo concediendo algunos  
& los medios que esta Ciudad proprio ulti-  
mamente para pago del subsidio extraordi-  
nario y que lo que reste se reparta y dixeron  
que los S.<sup>res</sup> D. Juan & Pontony D. Jofe